

LLAMADA A PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMAGEN DE LA 40ª MOSTRA DE VALÈNCIA-CINEMA DEL MEDITERRANI

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS DEL 1 AL 10 DE JULIO DE 2025

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

El OAM “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València”, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV), de la Asociación de Profesionales de la Ilustración Valenciana (APIV) y de la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (COMUNITAD), realiza una convocatoria abierta a profesionales del diseño y la ilustración y a empresas del sector de la comunicación la realización de la creatividad de la campaña gráfica de la 40ª edición de Mostra de València-Cinema del Mediterrani (que se celebrará del 23 de octubre al 2 de noviembre de 2025).

Por lo expuesto, a través de una llamada a proyecto, se seleccionará al profesional o la empresa del sector que realizará la creatividad para la campaña gráfica de la 40ª edición de Mostra de València-Cinema del Mediterrani, y la adaptación de ésta a diferentes elementos que se detallan en el punto 7 de estas bases.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrá presentarse a la convocatoria cualquiera profesional, estudio de diseño o de ilustración, agencia de publicidad o empresa del sector, con personalidad jurídica, así como una unión temporal de empresas.

Será imprescindible que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar tendrán que presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para lo cual tienen que enviar la siguiente documentación:

- Dossier o *book* de trabajos, que incluya un máximo de diez trabajos específicos realizados por la persona o empresa que, en la medida de lo posible, estén relacionados con el objeto de este encargo.
- Currículum personal o acreditación profesional de la empresa.

No podrán presentarse obras generadas total o parcialmente por AI (inteligencia artificial) a la convocatoria o al encargo. El comité de selección podrá exigir a las candidaturas la presentación de justificación de la autoría de las obras, las cuales podrían ser objeto de exclusión de la convocatoria en el proceso de valoración.

Toda la documentación se tiene que presentar en formato digital (PDF) y enviarse a la dirección electrónica mostradevalencia@palauvalencia.com, con indicación en el asunto del mensaje de 'Llamada a proyecto 40ª Muestra de València'. La recepción de la documentación requerida se confirmará mediante un correo electrónico.

El plazo para el envío de candidaturas será de diez días naturales a partir del día siguiente a su publicación en la web de Mostra de València (www.lamostradevalencia.com) y en la web de Palau de la Música de València (www.palauvalencia.com).

4. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por:

- Presidencia: Presidencia del Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València o la persona en quien delegue.
- Tres vocales profesionales del diseño gráfico, la ilustración y/o la publicidad a propuesta de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV), la Asociación de Profesionales de la Ilustración Valenciana (APIV) y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (COMUNITAD).
- Dos vocales representantes del Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València.
- Secretaría: actuará, con voz pero sin voto, la Secretaría del Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València o la persona en quien delegue.

Ningún miembro del comité de selección podrá tener relación empresarial, profesional o contractual directa con las candidaturas presentadas.

5. ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. RESOLUCIÓN.

Una vez constituido el comité, se levantará un acta de sus decisiones. En primer lugar, se comprobarán todas las candidaturas presentadas para verificar el desempeño efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva. A continuación, se resolverá la convocatoria, después de valorar tanto la calidad gráfica de los dosieres de los trabajos de las personas o emprendidas participantes como su currículum.

De todas las candidaturas el comité seleccionará aquella que considero más adecuada y reúna las mejores calidades para la realización del trabajo. Se seguirán los siguientes criterios:

- Calidad en los trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados
- Experiencia en proyectos parecidos

Una vez resuelta la convocatoria, el comité de selección detallará a la persona profesional o empresa seleccionada en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del trabajo, así como las fechas de entrega de las diferentes piezas y la forma de pago (de forma estimativa, el diseño principal tendría que estar terminado y aprobado un mes después de la formalización del contrato). La resolución del comité de selección se hará pública tanto en la web de Mostra de València (www.lamostradevalencia.com) como en la web del Palau de la Música Valencia (www.palauvalencia.com) en el plazo máximo de quince días naturales, sin perjuicio de hacer una notificación personal a quien resulte seleccionado. El comité de selección podrá aun así declarar deserta la convocatoria si lo considera oportuno.

6. PROCESO DE CONVOCATORIA

- Aprobadas la convocatoria y las bases, se publicarán en la web de Mostra de Valencia y en la web del Palau de la Música de Valencia.
- A partir del día siguiente de la publicación, se abrirá un plazo de diez días naturales para presentar las candidaturas.

- Concluido el plazo de presentación de candidaturas, el comité de selección celebrará la sesión de evaluación en un plazo máximo de quince días naturales.

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

7. CONTRATACIÓN.

El OAM “Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València” se compromete a contratar el servicio del diseño gráfico y sus correspondientes adaptaciones, a quien resulte seleccionado, mediante la modalidad de contrato menor con un presupuesto base de licitación de **NUEVE MIL NOVECINETOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (VE 8.250,00 €/ IVA 21%: 1.732,50 €)**, gasto que se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria **2025/BPA600000/334.00/227.12**, en atención a los servicios siguientes:

- Diseño de la imagen de la 40ª edición de la Mostra Cinema del Mediterrani: 3.750,00 € + 787,50 (21% IVA): 4.537,50.-€
- Adaptaciones a diferentes formatos del diseño gráfico de la 40ª edición Cinema del Mediterrani: 4.500,00 € + 945,00.-€ (21% IVA): 5.445,00.-€

Los servicios de la campaña gráfica objeto de contratación consistirán en:

- Diseño de la imagen de la 40ª edición.
- Adaptación de la imagen a diferentes aplicaciones (artes finales), consistente en el ajuste del diseño a diferentes medidas que se puedan requerir y/o a la actualización de la información escrita o logos que acompañan la imagen. Las adaptaciones no implicarán cambios en el diseño principal.
 - Mupis
 - Estándar
 - Senior
 - Columna
 - Photocall
 - Roll-up
 - Flyers
 - Lona exterior horizontal
 - Lona exterior vertical
 - Acreditación

- Tarjeta-invitación
- Abono
- Cartel
 - 50x70
 - 70x100
- Banderolas
- Marquesinas de autobuses
- Exteriores de autobuses
- Vídeos para autobuses de la EMT
- Slider para la web del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València
- Tótem expositor
- Pantallas urbanas
- Paneles verticales
- Vinilos para superficies, en especial para el punto de información del OAM Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València
- Módulos-anuncios para prensa escrita (hasta 20) y banners digitales
- Perfiles para redes (web, Instagram, Facebook, TikTok y X)

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta en un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente de la especificada en esta convocatoria tendrá que tener el consentimiento del autor.

El Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València y la adjudicataria del contrato velarán para que la imagen propuesta cumpla con los principios establecidos en la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley de la Generalitat 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat, integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana y la Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana, así como en el desarrollo normativo derivado o que pudiera derivar de estas leyes.

En concreto, el diseño respetará los principios de igualdad de trato, sin que pueda contener ninguna discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión

o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual, origen social, características genéticas, lengua, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social. Si la ejecución técnica de la imagen requiriera alguna modificación para el mejor cumplimiento de estos principios, o para su mejor impresión, el Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València podrá imponer las variaciones necesarias, previa consulta con la autora o el autor.

La realización de la creatividad de la campaña gráfica de la 40ª Mostra de València-Cinema del Mediterrani y sus adaptaciones por parte de la persona física o jurídica seleccionada en el presente proceso, comporta la cesión en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de su explotación a favor del Palau de la Música, Congressos y Orquesta de València, sin límite geográfico ni temporal, en los términos recogidos en el artículo 21 de la *Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad*.

No se permitirá en ningún caso el uso de imágenes creadas con inteligencia artificial generativa o que incluyan recursos de los cuales no se pueda certificar la autoría en el diseño de la imagen.